



**COMERCIAL PALACIOS REYES CÍA. LTDA.**  
**"ESTACION DE SERVICIO GAPAL"**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE COMERCIAL PALACIOS REYES CÍA. LTDA. CELEBRADA EL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2015.**

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, lunes 9 de Noviembre del año dos mil quince, a las nueve horas, cincuenta y ocho minutos, en el local de la Compañía Comercial Palacios Reyes Cía. Ltda., ubicada en la Ave. 24 de Mayo y Cajabamba de la citada ciudad, previa convocatoria realizada por la señora Presidenta de la compañía, doña Eulalia Reyes Franco, mediante comunicación dirigida a los socios, el 28 de Octubre de 2015, se reúnen los socios de la misma, señores: Ing. Marcio Rolando Palacios Reyes, por sus propios derechos y como mandatario de la señora Eulalia Reyes Franco, quien a su vez confiere el mandato por sus propios derechos y como administradora de los bienes sucesorios del señor Mario Palacios Serrano, calidad que lo prueba con la carta poder que presenta y con la sentencia judicial que la señora Reyes Franco tiene presentada en la compañía; la señora Olga Merchán Moscoso de Palacios, en su calidad de apoderada general del socio Esteban Leonel Palacios Reyes, según copia del poder general que presenta; la Sra. Eulalia Adaly Palacios Reyes, por sus propios derechos, quien de conformidad a la facultad prevista en el reglamento de Juntas Generales de Compañías, asiste con su asesor jurídico el doctor Pablo Eugenio Regalado Peñaherrera, a quien autoriza intervenir a su nombre en la presente sesión, sabiendo que al momento de tomar resoluciones; será ella quien consigne su voto; y la señora Priscilla Palacios Peña, en representación de los derechohabientes de quien fuera socio señor Amaury Palacios Reyes, según posesión efectiva de bienes que tiene presentada en la compañía. Está presente también el doctor Antonio Martínez Borrero, asesor jurídico de Comercial Palacios Reyes Cía. Ltda. Se encuentra presente también el señor Comisario Principal de la compañía CPA Julio Campoverde Muñoz. El doctor Pablo Regalado, a nombre de su asesorada, solicita que se proceda a verificar si la convocatoria ha sido realizada legal, reglamentaria y estatutariamente; a considerar el quorum y que además ante la ausencia de la Presidenta titular, de conformidad con la ley y el estatuto social, debe presidir la sesión el Gerente y se proceda a designar un secretario(a) ad-hoc para que actúe en esta sesión, petición que es asentada por la mencionada asesorada. Ante esta petición, se procede a comprobar si la convocatoria a esta sesión, ha sido realizada legal y estatutariamente. Al respecto, la señora Adaly Palacios Reyes, a través de su asesor el doctor Pablo Regalado Peñaherrera, al igual que lo hizo en la sesión anterior, observa que para la convocatoria a los derechohabientes del extinto socio señor Amaury Palacios Reyes, no se ha cumplido a lo dispuesto en el Art. 107 de la Ley de Compañías y Arts. 674 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, situación que la deja constancia expresa, para los fines legales consiguientes, por lo que no se allana con nulidad alguna que pueda producirse. El doctor Antonio Martínez Borrero, asesor de la Compañía, expresa que el doctor Pablo Regalado tiene razón y, en consecuencia, la señora Priscilla Palacios Peña no podrá intervenir en esta sesión con voz y voto. La misma señora Priscilla Palacios así lo reconoce y solicita que se le permita permanecer en la junta general. En lo que tiene relación al quorum para que se instale la presente sesión, se constata que están presentes o representados los socios titulares de más del 97% del capital social, por lo que existe el quorum legal y reglamentario. Los socios disponen que ante la ausencia de la señora Presidenta, presida la sesión el señor Gerente ingeniero Marcio Palacios Reyes y se designa por unanimidad para que actúe como Secretaria ad-hoc a la señora Adaly Palacios Reyes, quien acepta la designación.





**COMERCIAL PALACIOS REYES CÍA. LTDA.**  
**"ESTACION DE SERVICIO GAPAL"**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE COMERCIAL PALACIOS REYES CÍA. LTDA. CELEBRADA EL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2015.**

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, lunes 9 de Noviembre del año dos mil quince, a las nueve horas, cincuenta y ocho minutos, en el local de la Compañía Comercial Palacios Reyes Cía. Ltda., ubicada en la Ave. 24 de Mayo y Cajabamba de la citada ciudad, previa convocatoria realizada por la señora Presidenta de la compañía, doña Eulalia Reyes Franco, mediante comunicación dirigida a los socios, el 28 de Octubre de 2015, se reúnen los socios de la misma, señores: Ing. Marcio Rolando Palacios Reyes, por sus propios derechos y como mandatario de la señora Eulalia Reyes Franco, quien a su vez confiere el mandato por sus propios derechos y como administradora de los bienes sucesorios del señor Mario Palacios Serrano, calidad que lo prueba con la carta poder que presenta y con la sentencia judicial que la señora Reyes Franco tiene presentada en la compañía; la señora Olga Merchán Moscoso de Palacios, en su calidad de apoderada general del socio Esteban Leonel Palacios Reyes, según copia del poder general que presenta; la Sra. Eulalia Adaly Palacios Reyes, por sus propios derechos, quien de conformidad a la facultad prevista en el reglamento de Juntas Generales de Compañías, asiste con su asesor jurídico el doctor Pablo Eugenio Regalado Peñaherrera, a quien autoriza intervenir a su nombre en la presente sesión, sabiendo que al momento de tomar resoluciones; será ella quien consigne su voto; y la señora Priscilla Palacios Peña, en representación de los derechohabientes de quien fuera socio señor Amaury Palacios Reyes, según posesión efectiva de bienes que tiene presentada en la compañía. Está presente también el doctor Antonio Martínez Borrero, asesor jurídico de Comercial Palacios Reyes Cía. Ltda. Se encuentra presente también el señor Comisario Principal de la compañía CPA Julio Campoverde Muñoz. El doctor Pablo Regalado, a nombre de su asesorada, solicita que se proceda a verificar si la convocatoria ha sido realizada legal, reglamentaria y estatutariamente; a considerar el quorum y que además ante la ausencia de la Presidenta titular, de conformidad con la ley y el estatuto social, debe presidir la sesión el Gerente y se proceda a designar un secretario(a) ad-hoc para que actúe en esta sesión, petición que es asentada por la mencionada asesorada. Ante esta petición, se procede a comprobar si la convocatoria a esta sesión, ha sido realizada legal y estatutariamente. Al respecto, la señora Adaly Palacios Reyes, a través de su asesor el doctor Pablo Regalado Peñaherrera, al igual que lo hizo en la sesión anterior, observa que para la convocatoria a los derechohabientes del extinto socio señor Amaury Palacios Reyes, no se ha cumplido a lo dispuesto en el Art. 107 de la Ley de Compañías y Arts. 674 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, situación que la deja constancia expresa, para los fines legales consiguientes, por lo que no se allana con nulidad alguna que pueda producirse. El doctor Antonio Martínez Borrero, asesor de la Compañía, expresa que el doctor Pablo Regalado tiene razón y, en consecuencia, la señora Priscilla Palacios Peña no podrá intervenir en esta sesión con voz y voto. La misma señora Priscilla Palacios así lo reconoce y solicita que se le permita permanecer en la junta general. En lo que tiene relación al quorum para que se instale la presente sesión, se constata que están presentes o representados los socios titulares de más del 97% del capital social, por lo que existe el quorum legal y reglamentario. Los socios disponen que ante la ausencia de la señora Presidenta, presida la sesión el señor Gerente ingeniero Marcio Palacios Reyes y se designa por unanimidad para que actúe como Secretaria ad-hoc a la señora Adaly Palacios Reyes, quien acepta la designación.





se distribuyan entre los socios, en proporción al capital representado por cada uno.

**5.- Conocimiento y resolución sobre pago de utilidades de los ejercicios económicos solicitadas por socios-herederos y que se encuentran pendientes de cancelar:** Luego de varias deliberaciones, con el voto unánime del capital presente o representado en esta sesión, se resuelve que se distribuyan entre los herederos de socios, en la proporción que corresponda, las utilidades que se encuentran pendientes de pago por ejercicios económicos anteriores al año 2013. A los herederos de socios que mantengan cuentas pendientes por cancelar en la Empresa, se les descontará de los valores que tengan derecho en esta resolución. El señor Gerente expresa que la compañía tiene disponibilidad para entregar las utilidades materia del presente punto del orden del día y solicita a los herederos de socios se acerquen a las oficinas de la compañía para retirarlas, con los documentos que la administración solicite.

**6.- Designación de Presidente y Gerente de la compañía, por el período establecido en el estatuto social:** El ingeniero Marcio Palacios Reyes, mociona como candidatos a Presidente y Gerente de la compañía, a él mismo para la primera dignidad y al ingeniero Marcio Palacios Cárdenas, para la Gerencia, moción que no es aceptada por el resto de socios presentes o representados. Ante ello se concede un receso para llegar a un acuerdo, de tal manera que los nombramientos se realicen en lo posible con el consentimiento unánime de los socios presentes o representados. Luego del receso el socio ingeniero Marcio Palacios Reyes, retira su moción y con el voto unánime de los socios presentes o representados se procede a reelegir en los cargos de Presidenta y Gerente de la compañía a la señora Eulalia Reyes Franco y al ingeniero Marcio Palacios Reyes, respectivamente, cada uno para el período estatutario de dos años. Se faculta a la señora Secretaria ad-hoc actuante en esta sesión, para que extienda los correspondientes nombramientos, para que luego de su aceptación, sean inscritos en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, domicilio de la compañía.

**7.- Designación de comisario principal y suplente de la Compañía por el período estatutario y fijación de sus honorarios:** Con el voto unánime de los socios presentes o representados, en esta sesión, se designa al CPA Julio Campoverde Muñoz, como Comisario Principal de la Compañía y a la Ingeniera Marcela Flores Espinoza, como Comisaria Suplente, cada uno para el período estatutario de un año. Se faculta al señor Gerente, para que pacte sobre los honorarios que percibirán los Comisarios designados.

**8.- Redacción y aprobación del acta:** La Junta General, por unanimidad y fundamentada en lo que dispone el Art. 246 de la Ley de Compañías y Art. 31 del Reglamento de Juntas Generales, resuelve que el acta de la presente sesión, sea redactada y firmada por los señores Presidente y Secretaria ad-hoc de esta sesión, dentro del plazo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias citadas. Una vez agotado el orden del día, siendo las doce horas, se concluye la presente sesión, firmada para constancia el Presidente de la misma y la suscrita Secretaria ad-hoc que certifica.

Ing. Marcio Palacios Reyes  
SOCIO-GERENTE-PRESIDENTE DE LA SESIÓN

Sra. Adaly Palacios Reyes  
SOCIA-SECRETARIA AD-HOC

